

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS****Designan miembro del Consejo Directivo
del Organismo Supervisor de Inversión
Privada en Telecomunicaciones -
OSIPTEL, en representación de la
Sociedad Civil****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 147-2011-PCM**

Lima, 6 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se estableció los lineamientos y las normas de aplicación general para todos los organismos reguladores;

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la citada Ley los organismos reguladores cuentan con un Consejo Directivo como órgano de dirección máximo, cuyos miembros son designados por un período de cinco años;

Que, el numeral 6 del artículo 32° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los organismos reguladores son dirigidos por un Consejo Directivo, cuyos miembros deben ser designados mediante concurso público;

Que, por Decreto Supremo N° 014-2008-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s. 022-2008-PCM y 054-2010-PCM se aprobó el Reglamento del concurso público para la designación de los miembros de los consejos directivos de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2011-PCM se conformó la Comisión de Selección para la elección de dos miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, siendo uno de ellos en representación de la Sociedad Civil;

Que, de conformidad con el artículo 14° del Decreto Supremo N° 014-2008-PCM culminada la evaluación, la citada Comisión de Selección debe elegir a los candidatos que hayan obtenido la mejor evaluación personal y que han de conformar la lista que debe ser presentada ante el Presidente del Consejo de Ministros, siendo que el número de candidatos que integrarán la lista no podrá ser superior a tres (3);

Que, asimismo, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 014-2008-PCM dispone que el Presidente del Consejo de Ministros debe presentar al Presidente de la República la lista final con los candidatos elegidos, con el fin que designe al miembro o a los miembros del Consejo Directivo de los organismos reguladores, según corresponda, mediante Resolución Suprema, la cual debe ser refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro del sector al que pertenece la actividad económica regulada;

De conformidad con la Ley N° 29158, la Ley N° 27332, el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; el Decreto Supremo N° 014-2008-PCM, modificado por los Decretos Supremos números 022-2008-PCM y 054-2010-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 115-2011-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor HUBERTO EDUARDO ZOLEZZI CHACÓN como miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, en representación de la Sociedad Civil.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y

los Ministros de Economía y Finanzas, y Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
Presidenta del Consejo de Ministros
y Ministra de Justicia

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

649854-4